

Jurídico



Departamento Jurídico y Fiscalía  
Unidad de Pronunciamientos,  
Innovación y Estudios Laborales  
S/E (1179) 2020  
E 33001 (1198) 2020

ORDINARIO N°: 2313

**MATERIA:**

Ley N° 21.220.

**RESUMEN:**

Solicita opinión técnica sobre materia que indica.

**ANTECEDENTES:**

- 1) Ordinario N° 433 de 23.06.2020, del Director Regional del Trabajo Región de La Araucanía.
- 2) Ordinario N° 263 de 02.07.2020, del Director Regional del Trabajo Región de Antofagasta.

SANTIAGO,

10 AGO 2020

**DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL (S)  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A: SR. JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1.371  
SANTIAGO**

Mediante Ordinarios de los antecedentes 1) y 2), cuyas copias se adjuntan, se han remitido presentaciones realizadas por establecimientos educacionales, en las que se solicita un pronunciamiento jurídico relativo a la aplicación de la Ley N° 21.220, que Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia, tanto a docentes como a asistentes de la educación.

Con el objeto de resolver fundamentamente sobre el particular, solicito a usted que se sirva informar los fundamentos jurídicos que sirven de base para que los establecimientos educacionales presten el servicio educacional de manera remota, como asimismo indicar si existen instrucciones emanadas desde vuestro Ministerio que así lo hayan regulado, adjuntando copia de estas, en su caso.

Lo anterior atendido que, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 8 de la Resolución Exenta N° 479 de 26.06.2020, del Ministerio de Salud, de acuerdo con el D.F.L. N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, para obtener el reconocimiento oficial del

respectivo establecimiento es menester contar con un inmueble debidamente equipado según el nivel de enseñanza que se imparta.

Saluda atentamente a Ud.,



SONIA MENA SOTO

ABOGADA

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL (S)

DIRECCIÓN DEL TRABAJO



Distribución

- Jurídico
- Partes
- Incluye: Ordinario N° 433 de 23.06.2020, del Director Regional del Trabajo Región de La Araucanía.  
Ordinario N° 263 de 02.07.2020, del Director Regional del Trabajo Región de Antofagasta.
-